



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2023

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, para desarrollar el proceso de promoción horizontal en educación básica 2023, con la finalidad de reconocer la vocación en el servicio, la dedicación y el compromiso a la profesionalización de las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, 33, párrafo segundo y 44, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 1º, 2º, 3º y 5º, fracciones I, VIII, IX y XIII del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 21 de enero de 2005, última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de 23 de octubre de 2017 y el Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2023 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

### CONVOCA

Al personal con función de docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión en educación básica que decida participar voluntariamente en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos 2023, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

### BASES

#### **PRIMERA.** REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con título o cédula profesional de licenciatura, acorde a su categoría, función y en su caso, a la asignatura que imparte;
- II. Tener un mínimo de dos años de servicio ininterrumpidos con nombramiento definitivo (código 10) inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria en la función, categoría, nivel, servicio educativo y asignatura en que se desempeña;
- III. Cumplir con el perfil profesional que corresponda a la función docente, de técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión que desempeña de conformidad con las áreas de conocimiento consideradas en las convocatorias de ingreso o admisión emitidas por esta autoridad educativa a partir del 2014;
- IV. Contar con una categoría del catálogo autorizado por la Unidad del Sistema publicado en la página <http://usicamm.sep.gob.mx/convocatorias/>;



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2023

- V. Laborar en algún nivel o servicio de educación básica y desempeñar la función que corresponde a su categoría, de conformidad con el Anexo III del Acuerdo;
- VI. Estar adscrito a un centro de trabajo que corresponda a la categoría que ostenta, nivel, servicio y función que desempeña, según lo dispuesto en la normativa aplicable, y
- VII. No participar en el proceso de promoción a horas adicionales o en el de la función directiva o de supervisión en educación básica ciclo escolar 2023-2024, establecidos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Unidad del Sistema.

### *Consideraciones aplicables a los requisitos para participar*

---

Serán aplicables las siguientes consideraciones para la participación de las maestras o los maestros en el proceso de promoción horizontal 2023, cumpliendo con los demás requisitos establecidos en el artículo 10 del Acuerdo:

- I. El personal docente que labora con plazas por hora-semana-mes, podrá participar con un mínimo de 12 horas, de conformidad con los módulos que correspondan a su categoría, impartiendo la misma asignatura;
- II. El personal con categoría docente que realice funciones de asesoría técnica pedagógica por promoción o reconocimiento, podrá participar en el proceso de promoción horizontal 2023;
- III. El personal con categoría de maestra de jardín de niños, adscrito a un Centro de Desarrollo Infantil podrá participar en el proceso de promoción horizontal 2023;
- IV. El personal con categoría de maestra de jardín de niños o maestro de grupo de primaria, adscrito a un centro de trabajo de educación especial podrá participar en el proceso de promoción horizontal 2023;
- V. Para el caso del personal de educación física, la adscripción podrá ser a una supervisión de educación física o a un centro de trabajo escolar en Educación Básica desempeñando la función docente frente a grupo, y
- VI. El personal que obtuvo el reconocimiento de beca comisión durante el desarrollo del proceso de promoción horizontal o bien si la beca comisión estuvo vigente durante los dos años inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria del proceso, no podrá participar.

### **SEGUNDA.** PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2023, serán los que se establecen en las convocatorias publicadas para los procesos de ingreso al servicio público educativo a partir del 2014.



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2023

### **TERCERA.** ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vocación del servicio y el compromiso de las maestras y los maestros, para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción horizontal 2023, serán los siguientes:

- I. Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Antigüedad, con una ponderación máxima de 35 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Actualización y desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos, y
- IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

### **CUARTA.** REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

#### ***Cita para el registro***

---

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://proyecto-venus.uscmm.gob.mx:8080/venus/> para generar la cita para su registro del 01 al 07 de mayo de 2023;

#### ***Modalidad del registro***

---

- II. El registro se llevará a cabo en la modalidad presencial y a distancia;

#### ***Requisitos para iniciar el registro***

---

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido entre el 08 de mayo al 02 de junio de 2023, la persona deberá presentar:
  - a) La cita de registro;
  - b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo, base primera de esta convocatoria y Anexo 2 de la presente convocatoria, y
  - c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso.

#### ***Sin generación de cita***

---



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2023

- IV. En el supuesto de que la maestra o el maestro que desee participar no genere cita para el registro, no será atendido por esta autoridad educativa;

### *Verificación documental*

---

- V. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción horizontal; además registrará los elementos multifactoriales que correspondan, conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

El registro de aspirantes y verificación documental se llevará a cabo del 08 de mayo al 02 de junio de 2023, los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la Base Primera. Requisitos para la participación de esta convocatoria, deberán recopilar la siguiente información y documentación comprobatoria, que es necesaria para llevar a cabo el Registro y Verificación documental:

- a) Identificación oficial vigente: Credencial de elector, Cédula Profesional o Pasaporte;
- b) Constancia de Nombramiento en código 10 en la(s) plaza(s) con la(s) que participa;
- c) Orden de Presentación u oficio de asignación que acredite la función y, en su caso, asignatura que imparte de acuerdo con su categoría en la(s) plaza(s) activa(s) con la(s) que participa;
- d) Constancia de trabajo, firmada y sellada por el director del plantel, supervisor o la autoridad inmediata superior, de cada aspirante (Anexo 3 de esta convocatoria), y
- e) Comprobante de estudios de licenciatura, título o cédula.

Asimismo, deberán proporcionar la siguiente documentación para su valoración conforme a lo que se detalla en la Base Tercera. Elementos Multifactoriales y su Valoración, se consideran en la valoración del personal participante en esta convocatoria:

- a) Constancias de cursos de actualización, contenidos en los catálogos publicados por la Unidad del Sistema, como se indica en el artículo 28 del Acuerdo;
- b) Comprobante de estudios de posgrado (título o cédula de especialidad, maestría o doctorado, según sea el caso). No se aceptarán constancias de término de estudios, tira de materias o certificados.

Cada aspirante deberá reunir su documentación de conformidad con el formato del Anexo 2 de esta convocatoria y presentarse en la fecha y hora indicados en su cita para el registro a la Sede Virtual o presencial, según haya elegido su cita.



## **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2023**

En caso de que el participante se presente en la Sede que eligió una fecha distinta a la establecida en la Cita para el registro, no será atendido por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, por lo que su participación se dará por concluida en el presente proceso de promoción horizontal.

La documentación será recibida con la reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del proceso de selección en cualquiera de sus fases, incluso si ya se hubiese otorgado el incentivo.

### **a) A distancia**

Una vez generada su cita para el registro, deberá remitir la documentación establecida en esta Base a la Sede asignada, con la finalidad de que la autoridad cuente con los documentos completos al momento de su cita virtual toda vez que solo se otorgarán 20 minutos por aspirante para el registro y revisión documental, conforme se indica en Anexo 2 de esta convocatoria.

### **b) Presencial**

Una vez generada su cita para el registro, deberá presentar la documentación establecida en esta base en original y escaneada en formato PDF en dispositivo USB, en la sede indicada en su Cita para el registro.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México expedirá la constancia que certifique la categoría y plaza(s), función que desempeña, antigüedad en la misma y, en su caso, asignatura que imparte por lo que el aspirante no deberá realizar trámite alguno y no se solicitará al momento del registro.

### ***Firma de ficha de registro y carta de aceptación***

---

- VI. La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, será expedida por esta autoridad educativa. Realizado lo anterior firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma.

En caso de que la autoridad educativa utilice la modalidad del registro a distancia o en línea, una vez realizado el registro respectivo está obligada a enviar de manera inmediata la carta de aceptación para la firma del participante y éste la remitirá a esta autoridad educativa en un plazo no mayor a tres días naturales; en caso contrario, se tendrá por consentido lo asentado en la carta.

### ***Constancia de no cumplimiento***

---



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2023

- VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos para participar, dispuestos en el proceso de promoción horizontal, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

### QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

#### *Resultados*

---

Cada maestra o maestro participante podrá consultar a partir del 14 de septiembre de 2023, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://USICAMM.SEP.GOB.MX>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

#### *Listado nominal ordenado de resultados*

---

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2023, la Unidad del Sistema conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, nivel, servicio educativo, categoría, función y tipo de sostenimiento.

En todos los casos el listado nominal ordenado de resultados se emitirá a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de conformidad con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. El listado respectivo se remitirá a la autoridad educativa que corresponda, dentro de las fechas señaladas en el calendario de promoción horizontal objeto de esta convocatoria. Una vez realizado lo anterior, la Unidad del Sistema le dará publicidad por los medios que estime pertinentes.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 14 del Acuerdo.



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2023

### **SEXTA.** RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

#### ***Plazo y elementos***

---

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

#### ***Medio de presentación***

---

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema, pondrá a disposición de las maestras y los maestros participantes el correo electrónico [recurso.promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx](mailto:recurso.promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx) y esta autoridad educativa el correo electrónico [promocion\\_horizontal\\_cdmx@aefcm.gob.mx](mailto:promocion_horizontal_cdmx@aefcm.gob.mx), a través de los cuales, podrán presentarse los recursos de reconsideración.

### **SÉPTIMA.** CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS INCENTIVOS.

Para la asignación del incentivo, se estará a lo dispuesto en el Capítulo IV, Sección Segunda, del Acuerdo.

Toda asignación del incentivo de promoción horizontal distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Para la obtención del incentivo, el personal deberá desempeñar la función con la que participa durante todo el proceso de promoción horizontal y hasta la conclusión del ciclo escolar 2023-2024.

La asignación del incentivo aplicará sólo a las categorías autorizadas por la Unidad del Sistema y a las plazas que registre el participante en el proceso de promoción horizontal.

El personal que labora por hora-semana-mes recibirá el incentivo en los múltiplos exactos de la asignatura con la que participe.

Si durante la vigencia del proceso de promoción horizontal 2023, el personal que participe obtiene una licencia sin goce de sueldo de más de un mes, no continuará con su participación.



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2023

### OCTAVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

#### *Medios de contacto con la maestra o el maestro participante*

---

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción horizontal por niveles con incentivos serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

#### *Medios de contacto con la autoridad*

---

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico [promocion\\_horizontal\\_cdmx@aeefcm.gob.mx](mailto:promocion_horizontal_cdmx@aeefcm.gob.mx) y números telefónicos 5536017100, extensiones: 40501, 40502, 40504 y 40506 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico [promocionhorizontal.usicamm@nube.sep.gob.mx](mailto:promocionhorizontal.usicamm@nube.sep.gob.mx).

### NOVENA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación de elemento multifactorial apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

### DÉCIMA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

#### *Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso*

---

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado el incentivo, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera





## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2023

incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Durante el desarrollo del presente proceso, obtengan reconocimiento por Beca comisión;
- c) Quienes obtuvieron beca comisión 2 años antes de la emisión de la convocatoria o previo a la conclusión del ciclo escolar 2023-2024;
- d) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria del proceso respectivo; o
- e) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes.

---

### ***Gratuidad en los trámites***

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

---

### ***Asignación sujeta a la disponibilidad***

- IV. Esta autoridad no está obligada a asignar el incentivo de promoción horizontal a la totalidad de las maestras o los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria;

---

### ***Casos no previstos***

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

---

### ***Información reservada, confidencial y datos personales***

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta autoridad educativa en el ámbito de sus atribuciones es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales



## CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2023

y locales en la materia. Los resultados y base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar el incentivo. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico [datospersonales.transparencia@aefcm.gob.mx](mailto:datospersonales.transparencia@aefcm.gob.mx). Podrá consultar el aviso de privacidad de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México en el siguiente enlace: [https://www.aefcm.gob.mx/proteccion-datos-personales/index\\_uaf.html](https://www.aefcm.gob.mx/proteccion-datos-personales/index_uaf.html).

Asimismo, las solicitudes de ejercicio de los derechos ARCO se pueden presentar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, acudiendo directamente a la Unidad de Transparencia sita en Av. Isabel la Católica 165, Torre A, P.B., Colonia Centro Cuauhtémoc, C.P., 06080, Ciudad de México.

- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2023.

Ciudad de México, a 17 de abril de 2023

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES**

**TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2023**

**ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA  
SEDES DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN  
DOCUMENTAL DEL PROCESO DE PROMOCIÓN  
HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN  
EDUCACIÓN BÁSICA, 2023**

*Cita para el registro*

- I. Para generar su cita de registro, deberá ingresar a la plataforma electrónica en el siguiente link: <http://proyecto-venus.uscmm.gob.mx:8080/venus/>

*Modalidad del registro*

- II. El registro se llevará a cabo en la modalidad a distancia y presencial, a través de las sedes virtuales habilitadas conforme a la **fecha señalada en su cita de registro.**

No. de Sede	Nombre	Dirección	Fecha de Recepción
1	Sede Virtual de Registro	<a href="https://forms.gle/4G6vcksichh4xyBQ8">https://forms.gle/4G6vcksichh4xyBQ8</a>	08 al 12 de mayo
2	Sede de Registro	Benemérita Escuela Nacional de Maestros, ubicada en Calzada México-Tacuba 75, Col. Un Hogar Para Nosotros, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11330 Ciudad de México.	15 de mayo al 02 de junio



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2023**

**ANEXO 2 DE LA CONVOCATORIA  
PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES  
CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA, 2023**

**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

**I. Integración de la documentación**

Una vez generada la cita para el registro, la cual indica el día, horario y la dirección a la que deberá enviar la información correspondiente, deberá realizar lo siguiente:

Escanear los documentos solicitados en la **BASE CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR** de la convocatoria, en formato PDF y cuando se requiera, por ambos lados en un solo archivo. Los archivos deberán ser nombrados con las primeras cuatro letras y seis números de su CURP de la persona y el documento al que se hace alusión, como se muestra en la siguiente tabla:

No. orden	REQUISITO	NOMBRE DEL ARCHIVO
1	Cita para el registro	FAMA901501_registro
2	Identificación oficial	FAMA901501_Identificación
3	Comprobante de nombramiento definitivo	FAMA901501_Nombramiento
4	Orden de Presentación u Oficio de comisión expedido por la autoridad educativa	FAMA901501_Ofic_comision
5	Constancia de trabajo firmada y sellada (Anexo 3)	FAMA901501_Const_Lab
6	Título o cedula de licenciatura	FAMA901501_Licenciatura
7	Título o cédula de grado máximo de estudios	FAMA901501_Maestria _ Doctorado _ Especialidad
8	Constancia de curso(s) extracurriculares * Nota: Los cursos deberán ser validados previamente en el catálogo publicado por la Unidad del Sistema mismo que puede consultar en la siguiente liga: <a href="http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2023-2024/promocion_horizontal/catalogos/catalogo_acciones_programas_formacion.pdf">http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2023-2024/promocion_horizontal/catalogos/catalogo_acciones_programas_formacion.pdf</a> ; y anotar en la parte superior derecha el número correspondiente a cada curso.	FAMA901501_Cursos

En el supuesto de que elija la modalidad presencial, deberá ordenar los documentos originales y electrónicos en el orden indicado en este recuadro.

**II. Modalidad**

**a) A distancia**

Deberá cargar la documentación escaneada en formato PDF, señalada en la Base Cuarta de la convocatoria en la Sede Virtual, el día y hora indicados en su cita de registro.

Una vez que se verifiquen los documentos enviados por parte de los aspirantes, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, realizará el registro en la plataforma de la Unidad del Sistema para la Carrera de las



## **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2023**

Maestras y los Maestros, y enviará al aspirante vía correo electrónico la notificación de que se ha expedido la "*Ficha de Registro*", siempre y cuando se comprueben que el participante cumple con los requisitos establecidos en la "Convocatoria del Proceso de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica, 2023."

### **b) Presencial**

Deberá presentar la documentación señalada en la Base Cuarta de la convocatoria en la Sede Presencial, el día, hora y lugar indicado en su cita de registro. La documentación deberá presentarla en original y escaneada en formato PDF en dispositivo USB para su cotejo, conforme a las indicaciones arriba señaladas.

El día de su cita se llevará acabo el registro de la información presentada y se emitirá, en su caso, "*Ficha de Registro*" la cual será notificada a su correo electrónico.

Una vez que se haya registrado, y cuente con su ficha de registro, deberá enviar la Carta de Aceptación a la siguiente liga <https://forms.gle/DdFSm41wYbLWiNKm7>, en un plazo no mayor a tres días naturales; en caso contrario, se tendrán por correctos los datos que se asentaron en la ficha de registro.

En el supuesto que, la información o documentación proporcionada por el aspirante no cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, se emitirá la "*Constancia de no cumplimiento*" y se dará por concluida la participación del aspirante.

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2023**

**ANEXO 3 DE LA CONVOCATORIA  
PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA, 2023**

**CONSTANCIA**

(1) Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE

El (la) que suscribe (supervisor(a), director(a)) (2) \_\_\_\_\_ adscrito(a) al centro de trabajo (3) \_\_\_\_\_ hace constar que el (la) C. (4) \_\_\_\_\_ con filiación (5) \_\_\_\_\_ y CURP (6) \_\_\_\_\_ se encuentra adscrito (a) en el centro de trabajo (7) \_\_\_\_\_ a partir del (8) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, desempeñando la función de (9) \_\_\_\_\_ con la(s) siguiente(s) plaza(s) :

CLAVE PRESUPUESTAL (20 DÍGITOS)	ASIGNATURA	DESDE
(10)	(11)	(12)

Total de horas frente a grupo: (13) \_\_\_\_\_

(14) El interesado informa contar con algún incentivo (indicar con una X según sea el caso )

Promoción Horizontal "O1" ( ), Promoción en la Función "K1" ( ), KW( ) Carrera Magisterial ( )

(15) A gozado de licencias sin goce de sueldo en los dos últimos años y/o beca comisión: si ( ) no( X )

A petición del interesado y para los fines legales que al mismo convenga, se extiende la presente CONSTANCIA.

ATENTAMENTE

(16)

(17)

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Interesado

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y sello  
Supervisor(a) o Director(a)

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON  
INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2023**

**INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL ANEXO 3**

1. Anotar la fecha de elaboración.
2. Nombre completo del titular del centro de trabajo (Director, Supervisor o la Autoridad Inmediata Superior).
3. Clave del centro de trabajo de la Autoridad que firma la constancia (ejemplo 09DPR4009G)
4. Nombre completo del trabajador.
5. Filiación.
6. CURP.
7. Clave del centro de trabajo del aspirante (ejemplo 09DPR4009G)
8. Fecha de adscripción al centro de trabajo.
9. Función que desempeña (ejemplo Docente Frente a Grupo, Dirección, Supervisión Apoyo Técnico Pedagógico etc.).
10. Clave presupuestal: deberá anotar la(s) plaza(s) a 20 dígitos comenzando por el 07 (071151 E0280000902113).
11. Asignatura: Indicar la asignatura que imparte del personal contratado por hora-semana-mes, en el caso de personal contratado en plaza de jornada anotar la denominación de la categoría que ostentan. Misma que se indica en la Orden de Presentación. Ejemplo: Docente Frente a grupo.
12. Desde: Indicar la fecha de inicio de la función que desempeña en el Centro de Trabajo
13. Total, de horas frente a grupo:
  - En caso de hora-semana-mes indicar total de horas frente a grupo.
  - En caso de plaza de jornada anotar: JORNADA.
14. El aspirante deberá indicar si cuenta con el Estímulo Fijo de Carrera Magisterial, Promoción en la Función, el incentivo KW o incentivo de Promoción Horizontal.
15. El aspirante deberá indicar si ha gozado de licencias sin goce de sueldo o con el reconocimiento de beca comisión en los dos últimos años.
16. Nombre completo y firma del Aspirante.
17. Nombre, firma y Sello de su Autoridad Inmediata Superior.

\*El formato editable de la Constancia de Trabajo lo podrá descargar en la siguiente liga:

[https://docs.google.com/document/d/18ju8ERgN\\_tNnMeJdBH0e79gVRkA8y5neX72oeWfNZIM/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/document/d/18ju8ERgN_tNnMeJdBH0e79gVRkA8y5neX72oeWfNZIM/edit?usp=sharing)